



**CONGRESO NACIONAL**  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

**M.H.C.S. N° 507.-**

Asunción, 28 de diciembre de 2018

Señor  
**Alfredo Luis Yd Sánchez**, Intendente  
Municipalidad de Encarnación.

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 348, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, SOBRE AFECTADOS SOCIALES POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA YACYRETÁ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaría Parlamentaria

  
**Blas Lanzoni**  
Vicepresidente primero  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



S-188230



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 348.-**

**QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, SOBRE AFECTADOS SOCIALES POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA YACYRETÁ.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de Encarnación, sobre los siguientes puntos:

- a) Antecedentes de la Resolución N° 293/2016 de fecha 08 de abril de 2016, donde se realiza una declaración de interés distrital en relación a los afectados de Yacyretá.
- b) Taquigrafía de la sesión en que se analizó el proyecto de ley de compensación económica en concepto de ayuda social a los pobladores y las afectaciones que causa la Entidad Binacional Yacyretá a partir de la elevación del embalse a la cota 83.
- c) Nómina de propietarios y resoluciones de autorización y/o compra-venta, alquiler, arrendamiento, concesión u otra figura de usufructo que hacen a la existencia y explotación de locales comerciales y edificios erigidos en la zona de afectaciones, que anteriormente habría pertenecido a los afectados, remitiendo copia de los antecedentes de cada caso, indicando en qué situación se encuentran las siguientes empresas o comercios:
  1. Hotel París.
  2. Mc Donalds.
  3. Pizza Cheff.
  4. Burger King.
  5. Porto Bello.
  6. El Muelle Resto Bar.
  7. Cafetería Palove.
  8. Comadinha Acai.
  9. Encarnación Playa.
  10. Al Sultal.
  11. Churrasquería Dos Fronteras.
  12. Bar Bambudha.
  13. Pizza Hut.
  14. Tragos Lemon Beach.





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

15. Heladería Real Costanera.
16. Tragos Real.
17. Resto Beach Real.
18. Edificio en Construcción Paraná Playa.
19. Club Atlético Sacachispas.
20. Pasta Bellini.
21. Bar Don Gaspar.
22. Tragos Alojha Resto Bar.
23. Apar Hotel Mirapar.
24. Delitzo Hamburguesa.
25. Universidad UPAP.
26. Edificio La Gloria.
27. Bogada 1.811.
28. Edificio Nobleza.
29. Shopping Costanera.
30. Edificio Torre Bolik.
31. Lo de Toto.
32. Savoy Hotel.
33. Mantra Sunset Bar Claro.
34. Acasias Bar.
35. Mburukuya Bar.
36. Mordisco Chopería Karaoke Tragos.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria

  
Blas Lanzoni  
Vicepresidente primero  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

